

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Palacio Legislativo a 30 de marzo de 2016

CPCP/P/062/16

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 150, numeral 1, fracción VIII, y 157, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el reporte siguiente:

PRIMER REPORTE BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016		
Artículo	Obligación	Cumplimiento
8, párrafos segundo y tercero.	Publicación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los subsidios con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.	El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó el 20 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
9, párrafos primero, segundo y	Lineamientos sobre otorgamiento de apoyos en	La Secretaría de Gobernación publicó el 15 de febrero de 2016 en

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

tercero.	el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, los cuales contendrán, por lo menos, la distribución de los recursos a las entidades federativas bajo criterios de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.	el DOF, el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO".
10, párrafo primero, fracciones I, II y III.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los Fondos: Regional; para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; y de Capitalidad para el Distrito Federal.	La SHCP publicó el 29 de enero de 2016 en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO REGIONAL"; y los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CAPITALIDAD".
11, fracción I.	La SHCP emitirá, a más tardar el último día hábil de enero, las disposiciones para la aplicación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	La SHCP publicó el 29 de enero de 2016, en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL"
13 último párrafo.	La SHCP emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos del anexo 20.3 Proyectos de Desarrollo Regional que establecerán,	La SHCP publicó el 29 de enero de 2016, en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL".

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	entre otros, los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.	
16, penúltimo párrafo.	Los Poderes Legislativo, Judicial y los Entes Autónomos deberán publicar las medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo del presupuesto regularizable de servicios personales	<p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó el 4 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, AJUSTE DEL GASTO CORRIENTE, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicó el 17 de febrero de 2016 en el DOF, "EL ACUERDO E/JGA/4/2016 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>El Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó el 26 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>El Poder Judicial de la Federación publicó el 26 de febrero de 2016 en</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		<p>el DOF, el "ACUERDO GENERAL DEL COMITÉ COORDINADOR PARA HOMOLOGAR CRITERIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INTERINSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS".</p>
		<p>La Cámara de Diputados publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD, CONTENCIÓN, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA GESTIÓN LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS 2016".</p>
		<p>La Auditoría Superior de la Federación, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p>
		<p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p>
		<p>La Comisión Nacional de los</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		<p>Derechos Humanos, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".</p> <p>El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>La Comisión Federal de Competencia Económica publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE)".</p> <p>El Instituto Nacional Electoral publicó el 7 de marzo de 2016 en el DOF, el "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS METAS DE AHORRO POR UNIDAD RESPONSABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2016 Y EL LINEAMIENTO PARA MEDIR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS</p>
--	--	---

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		PROYECTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTEN AL CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA O COMISIONES”.
20, segundo párrafo.	Informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	El Gerente de Administración y Finanzas del Fondo de Cultura Económica, informó mediante oficio GAF/100/2016, que esa casa editorial concluyó el 26 de febrero de 2016, las negociaciones de revisión salarial con el Sindicato Único de Trabajadores del Fondo de Cultura Económica, mismo que emplazó a huelga para el día 28 de febrero de 2016 a las 15:00 horas.
23, primer párrafo.	Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el DOF el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes	El INEGI publicó el 14 de diciembre de 2015 en el DOF, el “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL QUE REGULA LAS PERCEPCIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación publicó el 28 de enero del 2016 en el DOF, el “MANUAL QUE REGULA LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>La Cámara de Senadores publicó el 24 de febrero de 2016 en el DOF, el "MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SENADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO".</p> <p>El Instituto Nacional Electoral publicó el 24 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó el 26 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS".</p> <p>El Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó el 26 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE EL MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL</p>
--	--	---

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		<p>EJERCICIO FISCAL 2016”.</p> <p>La Cámara de Diputados publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el “ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES PARA LOS DIPUTADOS FEDERALES, SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y HOMÓLOGOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.</p> <p>La Cámara de Diputados publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el “MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y HOMÓLOGOS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el “MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN”.</p> <p>El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el “ACUERDO E/JGA/5/2016 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA</p>
--	--	---

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		<p>EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2016".</p> <p>El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p> <p>La Comisión Federal de Competencia Económica publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".</p>
23, segundo párrafo.	Los Poderes Legislativo, Judicial y los Entes Autónomos deben publicar en el DOF, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la estructura ocupacional que contenga la integración de los	El INEGI publicó el 4 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.</p>	<p>NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.</p>
		<p>El Instituto Nacional Electoral publicó el 24 de febrero de 2016 en el DOF, el “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”.</p>
		<p>El Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó el 26 de febrero de 2016 en el DOF, el “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.</p>
		<p>La Cámara de Diputados publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el “ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN POR RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.</p>
		<p>El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, la “ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.</p>
		<p>La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicó el 29</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		<p>de febrero de 2016 en el DOF, la "ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, la "INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN".</p> <p>La Comisión Federal de Competencia Económica publicó el 29 de febrero de 2016 en el DOF, el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".</p> <p>El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cumplió con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 23 del PEF 2016, mediante la publicación del 29 de febrero de 2016 en el DOF, del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p>
--	--	--

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

		<p>El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cumplió con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 23 del PEF 2016, mediante la publicación del 29 de febrero de 2016 en el DOF, del "ACUERDO E/JGA/5/2016 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".</p>
		<p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación, cumplió con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 23 del PEF 2016, mediante la publicación del 29 de febrero de 2016 en el DOF, del "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS".</p>
<p>24, fracción V, párrafo décimo segundo.</p>	<p>Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el DOF, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.</p>	<p>El Instituto Nacional de las Mujeres no cumplió con esta obligación.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25, fracción VI, párrafo segundo.	La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas".	La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integró un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas", en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como deriva de lo señalado en la Gaceta Parlamentaria, número 4467 del 12 de febrero de 2016.
33, fracción II, segundo y tercer párrafos.	A más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias y entregará el padrón de beneficiarios.	La Secretaría de Desarrollo Social cumplió con estas obligaciones mediante Oficio DGPL/466/2016 suscrito por la Directora General de Padrón y Liquidación del Programa de Inclusión Social PROSPERA.
Artículo Octavo transitorio.	La SHCP a más tardar el último día hábil de enero, deberá publicar los Lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fondo Sur - sureste.	La SHCP publicó el 29 de enero de 2016 en el DOF, los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL SUR-SURESTE".

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Dip. Alfredo Del Mazo Maza
Presidente